REPÚBLICA DEL PARAGUAY
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA

"Prestación de Servicios"

CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ID N° 281.722

[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril del 2013]

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, __ de ____ de 2014

Señor

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 116 con ID N° 281.722 para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

Considerando que los Aranceles a ser abonados a los Escribanos están fijados por Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO" y la tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay, la selección del Escribano será utilizando el método basado en Presupuesto Fijo, de acuerdo al Art. 54 inc. d) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/03, por el cual se evaluaran todas las ofertas técnicas, y se seleccionara al Escribano con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Anexo A

Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) **Denuncias**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) **Solución de Controversias**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) **Documentos complementarios**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) **Ausencia del mínimo de Ofertas**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) **Declaración Jurada**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.***

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. PAC N° 116/2014.**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** ***281.722.***

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:**

   El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por la totalidad.

   La selección será basada en Presupuesto Fijo, en vista a la Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO" y tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:**

   Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "\"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Institución, es de carácter Plurianual y la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2015, queda sujeta a la aprobación del Presupuesto para dicho ejercicio Fiscal. FUENTE DE FINANCIACION 30.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

   BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
   Gerencia de Patrimonio y Logística
   UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
   Funcionario Responsable: Alcibiades Maricevich, Director
   Teléfono: (021) 619-2022/619-2235/619-2596
   Dirección: Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Basto.

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**

   Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 11:00 horas del día **MARTES 28 de OCTUBRE del 2014** y en la Oficina de la UOC del 4to. Piso del BCP. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** ***NO.***

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: Si,** por los montos mínimos y máximos detallados en el Anexo C.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes: NO APLICA.**

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA.**

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:**

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: NO APLICA.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada *SI.*

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: De (90) noventa días.

***17.* Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Funcionario Responsable: Alcibiades Maricevich, Director
Teléfono: (021) 619-2022/619-2235/619-2596
Dirección: Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Basto.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la UOC 4to. Piso del BCP y a más tardar el día **LUNES 3 de NOVIEMBRE del 2014** hasta las **10: 00**, No se considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

***18.* La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Funcionario Responsable: Alcibiades Maricevich, Director
Teléfono: (021) 619-2022/619-2235/619-2596
Dirección: Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Basto.

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC 4to. Piso del BCP, el día **LUNES 3 de NOVIEMBRE del 2014** a las **10:15** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

OBSERVACION: La persona que participará directamente, del acto de apertura de ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho oferente. Solamente la persona que ha demostrado la respectiva acreditación podrá participar en forma activa dentro del acto de apertura (verificación de oferta)

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *NO APLICA.*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Se utilizara el Sistema de Selección de Presupuesto Fijo y será adjudicado al Escribano/a Publico que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Los montos a ser abonados serán conforme la Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO", según tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay, de acuerdo al siguiente detalle:

La Convocante efectuará la Evaluación Técnica de las ofertas en base a los criterios y Factores:

MATRIZ DE EVALUACIÓN

ASPECTOS	PUNTOS
a) Antigüedad: La calificación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos. Se otorgará 40 (cuarenta) puntos al Escribano/a Público con 15 o más años de ejercicio profesional efectivo (se contará desde la concesión del usufructo del registro notarial) Se otorgará 30 (treinta) puntos al Escribano/a Público entre 7 y 14 años de ejercicio profesional efectivo (se contará desde la concesión del usufructo del registro notarial) Se otorgará 20 (veinte) puntos al Escribano/a Público entre 7 y 3 años de ejercicio profesional efectivo (se contará desde la concesión del usufructo del registro notarial)	**40**
b) Experiencia: La calificación máxima de este factor será de 60 (sesenta) puntos. Se otorgará 60 (sesenta) puntos al Escribano/a Público que presenten como mínimo 20 prestaciones satisfactorias de servicios descriptos en los puntos 1 al 7, y 14 al 18 y 21 del Anexo C - Especificaciones Técnicas realizados durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha con empresas públicas o privadas. Se otorgará 40 (cuarenta) puntos al Escribano/a Público que presente de 10 a 15 prestaciones satisfactorias de servicios descriptos en los puntos 1 al 7, y 14 al 18 y 21 del Anexo C - Especificaciones Técnicas realizados durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha con empresas públicas o privadas. Se otorgará 20 (veinte) puntos al Escribano/a Público que presente 5 a 10 de prestaciones satisfactorias de servicios descriptos en los puntos 1 al 7, y 14 al 18 y 21 del Anexo C - Especificaciones Técnicas realizados durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha con empresas públicas o privadas.	**60**
Total de puntos	**100**

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 70 puntos

REQUISITOS HABILITANTES

Acreditar la condición de Escribano Público de Registro mediante:

- Título de notario o de doctor en notariado otorgado por una universidad nacional o del extranjero debidamente convalidado o revalidado.
- Usufructuar un registro notarial otorgado por la Corte Suprema de Justicia con asiento en la ciudad de Asunción o en el Departamento Central (Ley N°2335/03).
- No hallarse suspendido en el ejercicio de la profesión por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.
- No poseer litigios judiciales en trámite

-Informe trimestral presentado a la CSJ durante los 3 últimos años
-DDJJ presentadas a la SET de los últimos 3 años.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley 4558/11 de fecha 14 de diciembre de 2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. A los efectos de la imposición del margen de preferencia se aplicara lo establecido en el Art. 3° Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

***22.* Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.**

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate en el puntaje más alto, entre dos o más oferentes, se seleccionara como oferta más conveniente la del oferente que acredite mayor experiencia en base a prestaciones satisfactorias de servicios descriptos en los puntos 1 al 7, y 14 al 18 y 21 del Anexo C - Especificaciones Técnicas realizados durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha con empresas públicas o privadas.

24. Notificación de Adjudicación:

La adjudicación será notificada dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la Resolución de Adjudicación, por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:(www.contratacionesparaguay.gov.py).

25. La convocante formalizará la contratación mediante: UN CONTRATO.

***26.* El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Siempre y cuando se produzcan variaciones en el Salario Mínimo Decretado por el Gobierno Nacional o existiera modificación en la Legislación que regula el Arancel del Notario Público, se reajustaran los precios en la misma proporción que la variación establecida por disposición legal competente.

27. Las formas y condiciones de pago:

a) El Banco Central del Paraguay pagará al Escribano/a Publico, en guaraníes, dentro de los treinta días calendario posterior a la entrega de la factura correspondiente por el Servicio solicitado, previa verificación y conformidad del Área Técnica (Gerencia de Unidad Jurídica – Departamento de Asuntos Judiciales). El Escribano/a Publico que resultare adjudicado/a, deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:

A PARTIR DEL PRIMER DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 27 DEL ANEXO B.

29. La tasa de interés que se aplicará es del:

El porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por el Banco correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que la Contratante cuente al momento del reclamo realizado por el Proveedor.

30. Se otorgará Anticipo: *NO APLICA.*

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: El Profesional adjudicado deberá presentar un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL" por el equivalente al 5% del monto máximo del contrato.

32. La Convocante podrá aceptar el SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL en forma de Declaración Jurada. *NO.* EL Seguro de Responsabilidad Profesional podrá ser expedido en algunas de las formas establecidas en los incisos a) y b) del Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato adjudicado. Bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;--
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. El adjudicado deberá otorgar la garantía mencionada, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma de la Orden de Compra. La falta de entrega de la garantía en el tiempo indicado será causal de rescisión del Contrato por culpa del adjudicado, de conformidad al Art. 39, de la Ley Nº 2051/03.

***33.* La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:**

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al Escribano/a Publico a más tardar, diez (10) días después de la solicitud expresa del interesado, previa acreditación que el Escribano/a Publico ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

***34.* El plazo de entrega de los servicios es de:**

El Banco Central del Paraguay solicitará por escrito al Escribano Público adjudicado los servicios notariales requeridos, los cuales deberán ser finalizados conforme a la naturaleza propia de cada acto notarial, a saber:

- Para los actos que no estén sujetos a inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos el plazo máximo de entrega será de 72 hs. desde que haya finalizado la diligencia o desde que haya sido suscripta la correspondiente escritura pública.
- Para aquellos actos que estén sujetos a inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos o sea necesario recabar informes de la Dirección General de los Registros Públicos el plazo de entrega será a las 72 hs posteriores de haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 280 de la Ley 879/81 " CODIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL".-
- El Escribano contratado deberá estar disponible en los días y horarios establecidos por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, dejando para el efecto todos los números de contacto (sábados, domingos y feriados- las 24 hs.)

35. **El lugar de entrega de los servicios es:** En la sede de la Notaría a cargo del Proveedor y en los lugares donde deba llevarse a cabo la diligencia encomendada.

36. El valor de las multas será:

Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables al adjudicado/a, en la entrega de los servicios, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor de cada factura correspondiente al mes de atraso o incumplimiento, por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente.

37. La vigencia de la orden de compra del servicio es de*:* El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses contados desde la emisión del acta de inicio.-

Anexo C
Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

1- OBJETIVO:
La presente especificación técnica tiene por objeto establecer las condiciones mínimas que deberán cumplir los Servicios de Escribanía, requeridos por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

2- ALCANCE DE SUMINISTRO:
El Servicio del presente Concurso consiste en la Prestación de Servicios de Escribanía, según los trabajos indicados en el formulario de Lista de Precios, las que serán coordinadas con la UNIDAD JURIDICA del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, sito en Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción.

3- TIPOS DE ACTOS NOTARIALES - CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

TIPO DE ACTO NOTARIAL
1.-Acta de Constatación de Hechos (fuera del recinto de la notaria)
2.-Acta de Entrega (fuera del recinto de la notaria)
3.-Acta de Intervención (fuera del recinto de la notaria)
4.-Acta de Manifestación de Hechos (fuera del recinto de la notaria)
5.-Acta de Traspaso de Cargos de Responsabilidad (fuera del recinto de la notaria)
6.-Actas notariales labradas en el recinto de la notaria
7.-Transcripción de Acuerdos
8.-Autenticación de Documentos (por cada foja)
9.-Certificación de Bonos del Tesoro (por cada firma)
10.-Certificación de Firmas (por cada firma)
11.-Informes Registrales
12.-Informes de Condición de Dominio
13.-Informes de Anotaciones Personales (por persona solicitada)
14.-Poder Especial sin Inscripción (2 testimonios originales)
15.-Poder General sin Inscripción (2 testimonios originales)
16.-Poderes Especiales o Generales con Inscripción (2 testimonios)
17.-Ratificación o Rectificación (en el recinto de la notaria)
18.-Revocatoria de Poder
19.-Expedición de Segundo Testimonios de Escrituras Públicas o Copias de Escrituras Públicas sin Inscripción en el registro
20.-Solicitud de Informes de Inhibición o Quiebra
21.-Acta de Transacción (fuera del recinto de la Notaria)

Los oferentes deberán indicar los Precios Unitarios de los Servicios indicados en la lista precedente, asimismo, éstos precios deberán regirse conforme a los aranceles establecidos en la Ley N° 1307/1987 "Del Arancel del Notario Público".

El monto mínimo del contrato asciende a Gs. **35.000.000 (Guaranies treinta y cinco millones)** IVA Incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. **70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** IVA Incluido.

Los precios Unitarios a ser abonados serán los establecidos en la Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO", según tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE ACTOS NOTARIALES

TIPO DE ACTO NOTARIAL	PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO S/ LEY N° 1307/87
Acta de Constatación de Hechos (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
Acta de Entrega (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
Acta de Intervención (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
Acta de Manifestación de Hechos (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
Acta de Traspaso de Cargos de Responsabilidad (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
Actas notariales labradas en el recinto de la notaria	Gs.1.311.761.-
Transcripción de Acuerdos	Gs.1.311.761.-
Autenticación de Documentos (por cada foja)	Gs.77.172.-
Certificación de Bonos del Tesoro (por cada firma)	Gs.231.515.-
Certificación de Firmas (por cada firma)	Gs.231.515.-
Informes Registrales	Gs.154.343 más Tasa Judicial
Informes de Condición de Dominio	Gs.154.343 más Tasa Judicial
Informes de Anotaciones Personales (por persona solicitada)	Gs.154.343 más Tasa Judicial
Poder Especial sin Inscripción (2 testimonios originales)	Gs.1.080.402.-
Poder General sin Inscripción (2 testimonios originales)	Gs.1.080.402.-
Poderes Especiales o Generales con Inscripción (2 testimonios)	Gs.1.234.745.-más Tasas Judiciales de Inscripción
Ratificación o Rectificación (en el recinto de la notaria)	Gs.1.311.761.-
Revocatoria de Poder	Gs.1.080.402.-
Expedición de Segundo Testimonios de Escrituras Públicas o Copias de Escrituras Públicas sin Inscripción en el registro	Gs.154.343.-
Solicitud de Informes de Inhibición o Quiebra	Gs.154.343 más Tasa Judicial
Acta de Transacción (fuera del recinto de la Notaria)	Gs. 1.697.619.-

2. Plan de Entregas

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 34 DEL ANEXO B DE LA PRESENTE CARTA DE INVITACION.

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta.....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas .....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40 .....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores .....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato .....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra.....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha:
CD No.: 116
ID No.: 281.722

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

CODIGO DE CATALOGO: 80121703-001

La selección del Escribano será utilizando el método basado en Presupuesto Fijo, de acuerdo al Art. 54 inc. d) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Art. 96 del Decreto N° 21909/03, por el cual se evaluaran todas las ofertas técnicas, y se seleccionara al Escribano con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido.

Los oferentes deberán aceptar los Precios Unitarios de los Servicios indicados, asimismo, éstos precios deberán regirse conforme a los aranceles establecidos en la Ley N° 1307/1987 "Del Arancel del Notario Público".

EL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO ASCIENDE A GS. **35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES)** IVA INCLUIDO Y EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. **70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES)** IVA INCLUIDO.

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento, acepto los precios establecidos en Ley N° 1307/1987 "Del Arancel del Notario Público" y según tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay, en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID 281.722, para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.: 281.722

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID 281.722, para el Servicio la Contratación de Servicios Notariales para el BCP.

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

NO APLICA

Fecha:

CD ID No.:

A: *BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de Mantenimiento de la Pagina Web, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: CD
Descripción del llamado: CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BCP.
ID (Portal): 281.722
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, _____

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado) CONTRATACION DE SERVICIO NOTARILAES PARA EL BCP.**
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 281.722

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6

NO APLICA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° XX

Entre **EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliada en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS** y el **LIC. DARIO ROLANDO ARRELLAGA YALUK,** en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución N° __, Acta Nº __ de fecha __ de _____ de 2014, denominada en adelante **EL BANCO**, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 116/2014** para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**" por una parte, y, por la otra, el Señor _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY contrata al Señor _____ a los fines de proveer **"CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha __ de _____ de 2014 y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.722.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 116/2014, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

La selección del Escribano será utilizando el método basado en Presupuesto Fijo, de acuerdo al Art. 54 inc. d) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Art. 96 del Decreto N° 21909/03, por el cual se evaluaran todas las ofertas técnicas, y se seleccionara al Escribano con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido.

Los oferentes deberán aceptar los Precios Unitarios de los Servicios indicados, asimismo, éstos precios deberán regirse conforme a los aranceles establecidos en la Ley N° 1307/1987 "Del Arancel del Notario Público".

EL MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO ASCIENDE A GS. **35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES)** IVA INCLUIDO Y EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. **70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES)** IVA INCLUIDO.

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento, acepto los precios establecidos en Ley N° 1307/1987 "Del Arancel del Notario Público" y según tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay, en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID 281.722, para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES CONTADOS DESDE LA EMISIÓN DEL ACTA DE INICIO.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas), en la siguiente dirección; *BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, GERENCIA GENERAL.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA GERENCIA DE LA UNIDAD JURIDICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. GARANTIA

EL AUDITOR deberá presentar a EL BANCO con carácter de requisito ineludible, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", bajo las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir póliza de seguros de caución en la República del Paraguay, por un valor equivalente al (10%) diez por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

NO APLICA

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
1) Fotocopia del Registro de Notario Público. (copia autenticada). 2) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. 3) Antecedentes Penales y Policiales (original) 4) Informe trimestral presentado a la CSJ durante los 3 últimos años 5) DDJJ presentadas a la SET de los últimos 3 años.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.